BECA RICARDO BERNARDI

Maestría en Psicoterapia Psicoanalítica

Bases y condiciones

1. Fundamentación

Centro Universitario UNO crea la Beca Ricardo Bernardi en homenaje al Prof. Dr. Ricardo Bernardi (1942–2025), referente de la psicoterapia y el psicoanálisis contemporáneo en Uruguay y la región.

Su trayectoria se caracterizó por la articulación entre la práctica clínica, la formación y la investigación en psicoterapia, así como por la construcción de puentes entre el pensamiento psicoanalítico y la producción sistemática de conocimiento.

La beca busca contribuir a la continuidad de ese legado facilitando el acceso a una formación de posgrado rigurosa a profesionales interesados en profundizar su práctica clínica, desarrollar una mirada reflexiva sobre su trabajo y formular preguntas relevantes a partir de la experiencia asistencial.

2. Objetivo

La Beca Ricardo Bernardi tiene como objetivo facilitar el acceso a la Maestría en Psicoterapia Psicoanalítica de Centro Universitario UNO a profesionales que:

- Demuestren mérito y compromiso con su formación.
- Presenten dificultades económicas para afrontar la totalidad del arancel.
- Manifiesten un interés genuino por profundizar una pregunta surgida de su práctica clínica.
- Cumplan los requisitos de admisión establecidos para la Maestría.

3. Alcance del beneficio

La beca cubre el **40 % del valor de las cuotas correspondientes al arancel académico de la Maestría en Psicoterapia Psicoanalítica**, durante su período regular de cursado y mientras se mantengan las condiciones establecidas en estas bases.

La beca **no cubre la matrícula**, que deberá ser abonada íntegramente por la persona beneficiaria.

El porcentaje no cubierto por la beca deberá abonarse de acuerdo con el calendario y las condiciones administrativas vigentes para la Maestría.

La beca es personal, nominativa e intransferible.

4. Cantidad de becas

Centro Universitario UNO podrá otorgar **una Beca Ricardo Bernardi por cohorte** de la Maestría en Psicoterapia Psicoanalítica.

El Comité de Evaluación podrá declarar desierta una convocatoria si considera que ninguna de las postulaciones reúne adecuadamente los requisitos o méritos establecidos.

5. Requisitos para postularse

Podrán postularse personas que cumplan las siguientes condiciones:

- Contar con título universitario expedido en Psicología o Medicina.
- Cumplir los requisitos académicos y profesionales de admisión a la Maestría en Psicoterapia Psicoanalítica.
- Haber iniciado el proceso de admisión o haber sido admitidas en la Maestría.
- Presentar antecedentes académicos y profesionales acordes con la propuesta.
- Acreditar una situación económica que justifique la solicitud del beneficio.
- Presentar la totalidad de la documentación requerida dentro del plazo establecido en cada convocatoria.

La beca no sustituye el proceso de admisión. Su otorgamiento solo se hará efectivo si la persona resulta formalmente admitida en la Maestría.

No se admitirán postulaciones condicionales de personas que no cuenten con el título universitario requerido al momento de postularse.

6. Documentación requerida

La postulación deberá realizarse mediante el formulario oficial dispuesto por Centro Universitario UNO y deberá incluir:

a. Carta de postulación

Una carta de una extensión máxima de una página en la que la persona explique:

- Su motivación para cursar la Maestría.
- Los motivos por los que solicita la beca.
- La importancia que esta formación tendría para su desarrollo profesional.

b. Título universitario

Copia o constancia del título universitario expedido en Psicología o Medicina.

c. Escolaridad

Escolaridad o certificado de calificaciones correspondiente a la formación universitaria de grado.

d. Currículum vitae

Currículum vitae actualizado, con una extensión máxima de tres páginas, que incluya los principales antecedentes académicos, profesionales y clínicos.

e. Nota sobre una pregunta clínica

Una nota de una extensión máxima de una página que responda a la siguiente consigna:

¿Qué caso clínico o pregunta surgida de tu práctica te gustaría profundizar durante la Maestría, y por qué?

No se espera la presentación de un proyecto formal de investigación. Se valorará la capacidad de reflexión, la autenticidad de la pregunta y su relación con la experiencia clínica de la persona postulante.

f. Documentación económica

Documentación que permita valorar la situación económica de la persona postulante. Podrá incluir, según corresponda:

- Declaración personal de ingresos.
- Recibos de sueldo.
- Constancias emitidas por el Banco de Previsión Social.
- Constancias de prestaciones o beneficios sociales.
- Documentación relativa a ingresos del hogar.
- Otra información que la persona considere pertinente para fundamentar su solicitud.

Solo deberá presentarse la documentación necesaria para valorar la solicitud. La información económica será tratada con carácter confidencial.

La presentación incompleta de la documentación podrá impedir la evaluación de la postulación.

7. Presentación de postulaciones

Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente a través del formulario oficial habilitado para cada convocatoria.

Las fechas de apertura y cierre, el enlace al formulario y las condiciones particulares de cada convocatoria serán publicados en la página oficial de la Beca Ricardo Bernardi.

No se considerarán postulaciones enviadas fuera de plazo o por medios diferentes a los establecidos, salvo resolución expresa de Centro Universitario UNO.

8. Criterios de evaluación

Las postulaciones serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Mérito académico y trayectoria formativa — 30 %

Se considerarán:

- Escolaridad.
- Formación complementaria.
- Antecedentes académicos.
- Experiencia profesional y clínica.
- Coherencia entre la trayectoria y los objetivos de la Maestría.

Situación económica — 30 %

Se valorará la necesidad económica acreditada mediante la documentación presentada y su incidencia en las posibilidades de acceso a la formación.

Pregunta clínica y motivación — 40 %

Se considerarán:

- La autenticidad y relevancia de la pregunta presentada.
- La capacidad de reflexión sobre la práctica.
- Su potencial de profundización durante la Maestría.
- La claridad y consistencia de la motivación expresada.

No se requiere experiencia previa en investigación.

El Comité de Evaluación podrá solicitar información adicional o convocar a una entrevista cuando lo considere necesario.

9. Comité de Evaluación

La evaluación estará a cargo de un Comité integrado por:

- La Dirección de la Maestría en Psicoterapia Psicoanalítica.
- Una persona integrante del equipo académico de Centro Universitario UNO designada por la Dirección Académica.

El Comité analizará la documentación presentada, podrá realizar entrevistas y adoptará su decisión a partir de una valoración integral de cada postulación.

Las decisiones del Comité serán definitivas e inapelables y se comunicarán individualmente a las personas postulantes por los canales informados en el formulario.

10. Condiciones para el mantenimiento de la beca

Para mantener el beneficio durante la Maestría, la persona seleccionada deberá:

- Mantener la regularidad académica.
- Cumplir los requisitos de asistencia, evaluación y aprobación establecidos.
- Abonar en tiempo y forma la matrícula y el porcentaje del arancel no cubierto por la beca.
- Respetar las normas académicas, administrativas y éticas de Centro Universitario UNO.
- Participar, cuando corresponda, en las instancias académicas o institucionales vinculadas al seguimiento de la beca.
- Presentar, al finalizar el primer año, una reflexión de una extensión máxima de dos páginas sobre la evolución de la pregunta clínica planteada en su postulación.

Esta reflexión no constituye un trabajo formal de investigación. Su finalidad es acompañar el proceso formativo y valorar de qué manera la experiencia de la Maestría contribuyó a profundizar o reformular la pregunta inicial.

La continuidad de la beca será revisada periódicamente. El incumplimiento de las condiciones establecidas podrá dar lugar a su suspensión o cese.

La suspensión o el cese se aplicarán hacia adelante y no implicarán la devolución de los beneficios ya concedidos, salvo que se compruebe falsedad, adulteración u omisión deliberada de información relevante en la postulación.

11. Confidencialidad y tratamiento de la información

La información académica, profesional, personal y económica presentada será utilizada exclusivamente para:

- Verificar el cumplimiento de los requisitos.
- Evaluar la postulación.
- Administrar la convocatoria y, en caso de corresponder, el beneficio otorgado.

El acceso a esta información estará limitado al Comité de Evaluación y al personal administrativo que deba verificar la documentación.

Las personas postulantes podrán solicitar el acceso, la rectificación o la supresión de sus datos personales mediante una comunicación a **info@centrouno.edu.uy**, de acuerdo con la normativa vigente.

La eventual autorización para comunicar públicamente el otorgamiento de la beca será solicitada por separado, tendrá carácter opcional y no será considerada en la evaluación.

12. Calendario de cada convocatoria

Las fechas correspondientes a cada edición se comunicarán en la página oficial de la Beca Ricardo Bernardi y en el formulario de postulación.

Cada convocatoria podrá incluir:

- Período de difusión.
- Apertura y cierre de postulaciones.
- Período de evaluación.
- Entrevistas, si correspondieran.
- Comunicación del resultado.
- Fecha de inicio de la cohorte.

Las fechas podrán variar de una cohorte a otra sin que ello implique una modificación de estas bases.

13. Disposiciones generales

La postulación supone el conocimiento y la aceptación de estas bases y de las condiciones particulares informadas en la convocatoria correspondiente.

La beca no es acumulable con otros descuentos, becas o beneficios económicos otorgados por Centro Universitario UNO para la misma formación. Si la persona reuniera las condiciones para acceder a más de un beneficio, se aplicará uno de ellos, sin acumular porcentajes.

La omisión, adulteración o falsedad de información relevante podrá producir la exclusión de la convocatoria o la cancelación de la beca.

En caso de renuncia, abandono o desvinculación de la Maestría, el beneficio cesará automáticamente.

Centro Universitario UNO podrá modificar estas bases para futuras convocatorias. Las modificaciones no afectarán las condiciones ya otorgadas a quienes hayan sido seleccionados bajo una versión anterior.

Toda situación no prevista será resuelta por la Dirección Académica de Centro Universitario UNO.

Versión vigente desde noviembre de 2026

Centro Universitario UNO
Dirección Académica
Montevideo, Uruguay